

DECRETO N° 3005

Lanús, 01 DIC 2015

VISTO:

El expediente N° C-898.231/15 por el cual se solicita un subsidio, con cargo a rendir cuentas, a favor del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS “VILLA OTAMENDI”, para una ayuda económica; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Intendente solicita realizar el acto administrativo correspondiente y necesario para otorgar a favor de la Institución mencionada un subsidio por la suma total de \$ 20.000 (PESOS VEINTE MIL)

Que el subsidio solicitado tiene como fin la compra de materiales para la construcción de una medianera;

Que la Dirección de Contaduría General emite su información al respecto;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias;

D E C R E T A

ARTICULO 1ro: Otorgase el subsidio peticionado por expediente N° C-898.231/15 por la suma total de \$ 20.000 (PESOS VEINTE MIL) a favor del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS “VILLA OTAMENDI”, con cargo a rendir cuentas

ARTICULO 2do: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el artículo precedente, a favor del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS “VILLA OTAMENDI”, cheque a nombre del Señor Presidente MALLONICA HUMBERTO FERNANDO D.N.I N° 7.737.106, quien será responsable del cobro y de la rendición de cuentas.

ARTICULO 3ro: La Dirección de Contaduría General afectará el gasto indicado en el Artículo 1ro. en la Categoría Programática 01.01.01.00 - Partida 5.2.4 - F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 4to: El plazo de rendición de la suma otorgada es de 10 días a partir del retiro del cheque de la Dirección de Tesorería General.

ARTICULO 5to: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería, remítase fotocopia del presente a la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. – Delegación Región III Avellaneda.



DR. CP. SILVIO G. FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL



